

***BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COOPERACIÓN AL
DESARROLLO PARA EL AÑO 2019***

PREÁMBULO.

El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua ha venido concediendo a lo largo de los años diferentes ayudas económicas para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo. A tal fin, en sus Presupuestos para el año 2019 dispone de una partida denominada "Proyectos de cooperación social y entes benéficos" (1-2399-4820001) para el fomento de las actuaciones señaladas.

BASES

Primera.- Objeto.

Las ayudas tienen como finalidad apoyar programas de cooperación internacional o ayudas al desarrollo que vayan acompañadas de tareas de sensibilización ciudadana y actividades que promuevan la participación de la comunidad y asociaciones de Altsasu/Alsasua en el proyecto.

El montante económico destinado para el año 2019 es de 6.000 €.

Segunda.- Personas y entidades beneficiarias.

Las Organizaciones, Instituciones o Asociaciones solicitantes que deseen acogerse a las subvenciones de la presente convocatoria, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser personas jurídicas, legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, teniendo su documentación actualizada.
- b) Carecer de fines de lucro.
- c) Tener como fin expreso, según sus propios estatutos o en sus memorias de actividades de años anteriores, la realización de actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos.
- d) Tener sede social o señalar una delegación permanente y activa en Navarra.
- e) Ser activa en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra en cuanto a la gestión de programas de cooperación, de ayuda humanitaria y la promoción de la sensibilización sobre la situación de los países en vías de desarrollo.
- f) Disponer de la estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativas que resultan necesarias para el logro de los objetivos propuestos.
- g) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Quedan expresamente excluidas de acceder a esta convocatoria:

- a) Las empresas u otras entidades con ánimo de lucro.
- b) Las asociaciones o entidades subvencionadas en convocatorias anteriores del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, que no hayan presentado informes de seguimiento en el último año (considerando para ello la fecha de conclusión de la presentación de proyectos a la presente Convocatoria), no debidamente justificado y notificado.
- c) No podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones objeto de esta convocatoria las entidades que se encuentren incurso en algunas de las causas de prohibición señaladas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.
- d) Las ONGD o Asociaciones que no hayan tenido actividad pública en Navarra durante los últimos 3 años, excepto las que acrediten su creación en el último año, considerando para ello la fecha de presentación de solicitud de financiación a la presente convocatoria. Es decir, quedan excluidas las que no documenten actividad pública en el ámbito de la cooperación al desarrollo o la ayuda humanitaria en Navarra durante dicho periodo, no entendiéndose como actividad la simple aparición o publicación esporádica de artículos o entrevistas en los medios de comunicación.

Tercera.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarta.- Documentación a acompañar a las solicitudes.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Instancia de solicitud, que figura como Anexo número 1.
- Memoria, según formulario de presentación del proyecto, que figura como Anexo número 2. Se deberá presentar una hoja resumen donde se incluyan los siguientes aspectos: Ubicación geográfica, contexto general del proyecto, objetivos previstos, actividades a desarrollar y breve presentación del socio local.
- Documentación acreditativa, mediante original o copia autorizada, de la personalidad jurídica de la entidad solicitante y de su representante:

- Estatutos.
- Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo.
- Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Indicación y acreditación del representante legal de la entidad (documento nacional de identidad, pasaporte o similar).

-Documentación de las actividades realizadas durante los 3 últimos años en Navarra, en el ámbito de la cooperación al desarrollo. La documentación que recoja las actividades del último año deberá ser acreditativa (memorias originales, artículos de prensa, publicaciones en páginas web, etc.), y la de los dos años anteriores se podrá recoger en un listado.

-Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del socio o contraparte local (país destinatario) mediante original o copia autorizada y debidamente traducida al euskera o castellano, en su caso:

- Estatutos.
- Acreditación de su constitución legal, según las leyes propias del país beneficiario del proyecto.
- Domicilio legal completo.
- Indicación y acreditación del representante legal de la entidad (documento nacional de identidad, pasaporte o similar).

-En cualquier caso, se deberá incluir un presupuesto desglosado de los gastos e ingresos expresados en euros, así como los recursos locales o propios que se aportan y las subvenciones solicitadas o concedidas correspondientes a otras instituciones o entidades.

-Certificados expedidos por la Hacienda Foral –o en su caso el Ministerio de Hacienda–, y Tesorería de la Seguridad Social, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

-Mapas de localización exacta del proyecto (país, demarcación regional-departamental, provincial y municipal).

-Solicitud de abono por transferencia. Esta certificación se deberá presentar – independientemente de que haya sido presentada en años anteriores–, con fecha actualizada y próxima a la del plazo de presentación de solicitudes.

-Cuanta documentación gráfica, técnica, financiera y de otra índole que se estime necesaria para la correcta comprensión del proyecto.

-El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua comprobará de oficio que la entidad solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el municipio y, en su caso, procederá a la compensación de deudas.

En el caso de que las solicitudes no se acompañen de la documentación referente a la entidad solicitante señalada en este base el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conferirá un plazo de 10 días, a partir del día siguiente a la notificación para presentar aquella documentación omitida o para subsanar el defecto presentado. En el caso de que no se de cumplimiento a este requerimiento en el plazo conferido, se archivará la petición y se tendrá por desistida a la peticionaria.

Quinta.- Actividades de sensibilización.

Además de lo anteriormente indicado, las ONG deberán presentar también un proyecto de actividades de sensibilización ciudadana fundamentadas en el proyecto de cooperación e irán dirigidas a los distintos sectores de la población y a las asociaciones respondiendo a los siguientes criterios:

- a) Facilitar un cambio de actitudes y comportamientos en relación con los problemas de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre los pueblos y sus graves consecuencias sobre las condiciones de vida y supervivencia de las personas, siempre desde una perspectiva de género.
- b) Ofrecer elementos informativos contrastados complementarios y críticos.
- c) Hacer partícipe y sensibilizar en el norte para que los pueblos del sur lleven a cabo su propio desarrollo.

Sexta.- Obligaciones de la persona o entidad beneficiaria.

Las personas o entidades beneficiarias que sean subvencionadas por este Ayuntamiento, se comprometerán a:

- a) Presentar una memoria final de la ejecución del proyecto elaborada por el organismo receptor de la ayuda, adjuntando en el informe material gráfico.
- b) Facilitar la información necesaria a la Comisión designada por este ayuntamiento para la verificación de los proyectos financiados.
- c) Facilitar, así mismo, y si el organismo receptor lo considera conveniente, la presencia por un tiempo determinado de unas brigadas voluntarias de Altsasu/Alsasua en apoyo al proyecto financiado, si se considera oportuno y en la medida de lo posible.
- d) Comunicar las posibles eventualidades y cambios producidos en el desarrollo del proyecto.

Asimismo, las organizaciones no gubernamentales beneficiadas por estas subvenciones estarán obligadas a presentar junto a la memoria del proyecto, otra memoria de las actividades de sensibilización desarrolladas en torno al proyecto en el municipio de Altsasu/Alsasua cuyo presupuesto nunca será mayor al 10% del total subvencionado, cuando así se le requiera por la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Séptima.- Comisión Evaluadora.

Se establecerá una Comisión Evaluadora de los proyectos presentados con el fin de elegir los más acordes con las actuaciones exigidas, que estará integrada por los miembros de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, asesorada en su caso por personal técnico municipal o del Servicio de Inmigración de la Mancomunidad de Sakana y/o y/o personal técnico de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Octava.- Criterios de valoración.

La Comisión Evaluadora valorará los siguientes aspectos:

–En relación con la información aportada y la calidad técnica del proyecto: 25 puntos.

- La información sobre el proyecto a desarrollar, su contexto, la situación del sector en el que se inscribe el proyecto solicitado (contexto, recursos, infraestructuras...).
- La coherencia entre la justificación de la acción, los objetivos trazados y las actividades propuestas.
- La viabilidad técnica de la acción a realizar, (la información sobre este apartado se considera imprescindible para proyectos productivos y de infraestructuras).
- La sostenibilidad del proyecto una vez ejecutada la acción subvencionada.
- La complementariedad del proyecto con otras acciones de desarrollo realizadas en la zona.
- Las condiciones sociales y económicas del país en que se localiza el proyecto, en base al Índice de Desarrollo Humano.

–En relación con la capacidad de los actores y la calidad de sus relaciones: 15 puntos.

- La experiencia y capacidad de la contraparte local, así como su vinculación con la población beneficiaria y otras entidades de cooperación al desarrollo o instituciones locales.
- La participación de las personas beneficiarias en la proposición, ejecución y gestión del proyecto.
- La experiencia de la ONG solicitante y su capacidad de seguimiento y en especial la capacidad demostrada en la gestión de proyectos subvencionados en anteriores convocatorias.

–En relación con los objetivos sociales del proyecto: 15 puntos.

- La mejora de las condiciones de vida y el apoyo a sectores especialmente vulnerables de la población local: infancia, mujer, población indígena, personas con discapacidades, refugiados/as, etc.
- La incorporación del enfoque de género al proyecto y la promoción de acciones positivas dirigidas a alcanzar una mayor representación de las mujeres en espacios sociales y políticos, la mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico y la sensibilización en valores de la ciudadanía.
- El proyecto no deberá atentar contra la ecología y el medio ambiente de la zona.
- El fomento de la organización y participación de base o comunitaria.

–En relación al Programa de actividades de sensibilización ciudadana: 10 puntos.

–Que el organismo solicitante tenga presencia en Altsasu/Alsasua: 5 puntos.

- Que tenga sede en Altsasu/Alsasua.

- Que haya personas de Altsasu/Alsasua implicadas en la ONG solicitante.

El reparto de la subvención se efectuará entre los proyectos presentados de forma proporcional a la puntuación obtenida por cada uno de ellos, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{puntuación proyecto individual} \times 100}{\text{suma total puntuaciones proyectos}}$$

En caso de que dos solicitudes tuvieran la misma puntuación final tendrá prioridad en el orden de prelación aquella que tenga mayor puntuación en el apartado proyecto presentado

Novena.- Órgano competente para la concesión de la subvención.

La concesión de las subvenciones se efectuará mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento del Altsasu/Alsasua y con cargo a la partida específica de “Proyectos cooperación social y entes benéficos” a propuesta de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Décima.- Normas de justificación de gastos.

La aplicación de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua a ONG para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo en cada ejercicio económico, se justificarán mediante la presentación en el registro general del Ayuntamiento, de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de haber enviado la cuantía de la subvención a la entidad colaboradora local.
- b) Documento acreditativo, firmado por la entidad colaboradora local, de haber recibido la subvención en el país beneficiario.
- c) Informe Técnico o Memoria sobre la ejecución del proyecto (logros conseguidos, actividades desarrolladas, impacto en la zona, valoración global...)
- d) Balance económico, detallando:
 - Ingresos: Todos los ingresos obtenidos por diferentes fuentes (G. de Navarra, Ayuntamientos, del Estado, Comunidad Europea, País Beneficiario, Fondos Propios, otros etc.)
 - Gastos: Detallando costos de personal, material, viajes y estancias, gastos administrativos, inversión, otros....
- e) Fotocopias de facturas o documentos que justifiquen el gasto realizado acompañado del justificante de pago correspondiente.
- f) Cualquier otra documentación escrita o gráfica que se pueda aportar.

El plazo de presentación de la documentación que justifique la aplicación de la subvención concedida, finalizará el 30 de diciembre de 2019. Excepcionalmente, se ampliará este plazo para aquellos proyectos cuya duración así lo requiera y supervisado por la Comisión Municipal.

Undécima.- Reintegro de la subvención.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases y en el resto de la normativa reguladora de la concesión de subvenciones dará lugar, en su caso, a la incoación del correspondiente expediente de reintegro, en los términos de Ordenanza municipal reguladora de la Concesión de Subvenciones.

Asimismo, y sin perjuicio de lo anteriormente indicado, quien haya resultado subvencionado y no presente la documentación señalada en las presentes Bases para justificar el destino de la subvención percibida, no podrá tomar parte en la convocatoria del ejercicio siguiente.

Duodécima.- Normativa supletoria.

En todo lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo, la Ordenanza municipal reguladora de la Concesión de Subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 10, de 20 de enero de 2010, a las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019 y demás disposiciones aplicables.



Altsasuko Udala
Ayuntamiento de Alsasua
I.F.K. / C.I.F.: P-3101000-B

**PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL
DESARROLLO 2019**
Solicitud de subvención (Anexo I)

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Entidad:		CIF:
Naturaleza jurídica		
Asociación	<input type="checkbox"/>	
Fundación	<input type="checkbox"/>	
Nº de inscripción en el Registro correspondiente:		
Fines de la entidad y principal ámbito de actuación:		
Domicilio:		
C.P.:	Localidad:	
Persona de contacto (Nombre y Apellidos):		
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOCIO LOCAL O CONTRAPARTE

Entidad:		CIF:
Naturaleza jurídica		
Asociación	<input type="checkbox"/>	
Fundación	<input type="checkbox"/>	
Nº de inscripción en el Registro correspondiente:		
Fines de la entidad y principal ámbito de actuación:		
Domicilio:		
C.P.:	Localidad:	
Persona de contacto (Nombre y Apellidos):		
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. DATOS DEL PROYECTO

Título del proyecto:	
Localidad o localidades de intervención:	
Fecha de inicio:	Fecha finalización:
DATOS ECONÓMICOS DE LA SOLICITUD	
Coste Total del Proyecto:	CUANTÍA SOLICITADA:
Subvenciones solicitadas en 2019 para este proyecto a otros Organismos (<i>incluir tantas filas como solicitudes</i>):	
Organismo:	Cuantía:

III. DOCUMENTACIÓN APORTADA	
A) DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Estatutos	<input type="checkbox"/>
Certificado de inscripción en el registro correspondiente	<input type="checkbox"/>
Tarjeta de identificación fiscal	<input type="checkbox"/>
Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>
Certificado expedido por el Gobierno de Navarra y/o Agencia Tributaria Española	<input type="checkbox"/>
Acreditación y DNI de la persona responsable de la solicitud	<input type="checkbox"/>
Solicitud de Abono por Transferencia	<input type="checkbox"/>
B) DEL PROYECTO	
Memoria técnica (formato Word)	<input type="checkbox"/>
Memoria económica (formato Excel)	<input type="checkbox"/>

D/Dña. _____ con DNI _____, en representación de la Entidad solicitante

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que la citada Entidad se ajusta a la Normativa vigente en materia de subvenciones, que reúne los requisitos señalados en la convocatoria actual y que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud,

En _____, a _____ de _____ de 2019

Firma

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

a) Breve resumen del proyecto presentado

b) Fundamentación: Breve descripción del contexto social y económico, de la zona de actuación y análisis del problema social que se quiere resolver o apoyar con la realización del proyecto

c) Objetivos del proyecto

d) Resultados esperados, descripción de las actividades que se realizarán para alcanzarlos y calendarización

e) Características de las personas participantes (beneficiarias) del proyecto

Nº total de mujeres:

--

i) Definición de la colaboración del socio local o contraparte en la zona de actuación

j) Descripción de la complementariedad de este proyecto y sistema de coordinación con otras entidades y recursos sociales